



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

05 AGO 1997

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 70/97 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se procede a la adquisición de dos (2) programas de Software a favor de la firma Quasar Lab., para ser utilizados en la oficina de Cuerpo de Abogados de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:


ARTICULO 1° - APROBAR el pago, a favor de la firma Quasar Lab., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) .-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - SubParcial 325.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 106 /97.-


CIUDADANA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia